

Bogotá D.C., 5 de junio de 2008

## **CIRCULAR No. 057**

PARA: TRANSMISORES NACIONALES

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: INVENTARIO DE ACTIVOS REMUNERADOS EN LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El Director Ejecutivo de la CREG, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución CREG 110 de 2007, informa a todos los Transmisores Nacionales que deben enviar a la CREG una carta suscrita por el representante legal solicitando la asignación de una cuenta, con su respectiva contraseña, relacionada con la actividad de transmisión, antes del miércoles 11 de junio.

En una próxima circular se informará sobre la disponibilidad del aplicativo para cargar el inventario de Unidades Constructivas que serán remuneradas en la actividad de transmisión, el cual sólo podrá utilizarse con las cuentas asignadas a cada Transmisor y dentro del plazo que se establezca para ello.

El aplicativo se diseñará con base en el archivo en Excel que se adjunta a esta circular, por lo que se invita a los agentes a presentar sus comentarios y sugerencias a la CREG acerca de la información a cargar, antes del miércoles 11 de junio.

También se informa a los Transmisores Nacionales que las propuestas acerca de la forma de recolectar la información anual de AOM, requerida en la Resolución CREG 110 de 2007 y mediante carta particular a cada Transmisor, se recibirán hasta el próximo viernes 13 de junio.

Cordialmente,

  
HERNAN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo